

CONCON, 20 SEP 2017

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 2329

**VISTOS:**

- a) El oficio N°288 de fecha 14 de septiembre de 2017 del Director de Tránsito y Operaciones dirigido al Sr. Alcalde donde se solicita la autorización para realizar licitación pública para "Reparación y Mantenimiento de Balsas Fuegos Piro-técnicos Año Nuevo en el Mar" y la Instrucción dada a esta Secplac, en el oficio citado anteriormente. ✓
- b) El Expediente Administrativo y Técnico confeccionado por la Secplac en conjunto con la Dirección de Tránsito y Operaciones. ✓
- c) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al presupuesto año 2017. ✓
- d) La Ley N°18.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, actualizada. ✓
- e) El Decreto N°250 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. ✓
- f) La Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, definidas en el Artículo 4 numeral 7. ✓
- g) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. ✓

**DECRETO**

1. **APRUÉBESE** el Expediente Administrativo y Técnico para realizar llamado a Propuesta Pública para contratar la "Reparación y Mantenimiento de Balsas Fuegos Piro-técnicos Año Nuevo en el Mar".
2. **AUTORICESE** la realización de la Propuesta Pública "Reparación y Mantenimiento de Balsas Fuegos Piro-técnicos Año Nuevo en el Mar".
3. **DESIGNESE** sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por los Sres. Directores de Secplac Marco Tritini Galleguillo, Control Eugenio San Román Courbis, Tránsito y Op. Hugo Soto Cardenas, Asesoría Jurídica Patricio Anders Torres y la Secretaria Municipal María Espinoza Godoy o quienes los subroguen, para la presente Propuesta Pública, formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4 numeral 7.

4. **CÚMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 3 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la Ley N°20.730, en lo que concierne a sus funciones.
5. **PUBLÍQUESE** el llamado correspondiente en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
6. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente del Presupuesto Municipal año 2017, monto máximo de \$46.000.000 impuesto incluido.
7. **ENTRÉGUESE** por Secretaría Municipal copia del presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo que se consigna en su distribución.
8. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL (5)

MFG/HSC/FSO/mvp.-

Distribución:

1. SECPLAC (16)
2. Secretaria Municipal.
3. Jurídico.
4. Control.
5. DAF.
6. Tránsito y Operaciones.
7. Archivo Carpeta.



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
ALCALDE